



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

417

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 04 /2023

TEMUCO, 07 FEB 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.02.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 099 y 100 de fecha 06.02.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2643157

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 002 DISEÑO CREMATORIO MUNICIPAL
 31 02 002 003 DISEÑO PARQUE ANTUMALEN
 31 02 002 004 DISEÑO CASA DE LA INFANCIA PABLO NERUDA

31 02 004 002 MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.314.204.-	
31 02 002 999 Consultorías Sin Distribuir 2023		M\$ 400.000.-
31 02 004 999 Obras Civiles Sin distribuir 2023		515.500.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		398.704.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$ 173.070.-	
22 08 011 000 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 173.070.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 92.000.-	
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		M\$ 92.000.-

TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 1.579.274.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.012.788.-	
22 05 007 000 Acceso a Internet		M\$ 97.288.-
31 02 002 002 Diseño Crematorio Municipal		90.000.-
31 02 002 003 Diseño Parque Antumalen		290.000.-
31 02 002 004 Diseño Casa de la Infancia Pablo Neruda		90.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2022		345.500.-
31 02 004 002 Mejoramientos Multicanchas Varios Sectores		100.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 36.138.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 36.138.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 173.070.-	
22 08 999 000 Otros	M\$ 173.070.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 297.802.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 205.802.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas	92.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 55.347.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 55.347.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 4.129.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 4.129.-
TOTAL GASTOS..... M\$ 1.579.274.-	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.